

RESOLUCIÓN 29-2024

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 9

Informe sobre la solicitud de cambio de denominación social de la empresa Helidosa Aviation Group, S.A. a Panorama Jets, S.A., titular del Certificado de Autorización Económica Núm.5.

CONSIDERANDO: Que **HELIDOSA AVIATION GROUP, S.A.**, es un operador aéreo nacional, titular del Certificado de Autorización Económica (CAE) Núm.5 expedido por la Junta de Aviación Civil, vigente hasta el 21 de febrero de 2026, el cual le autoriza a explotar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga, doméstico e internacional, de conformidad con el Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 135.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 6 de diciembre de 2023 (recibida en esta Junta de Aviación Civil en fecha 7 de diciembre de 2023), el señor Pavel Ríos, Representante de la sociedad **HELIDOSA AVIATION GROUP, S.A.**, solicitó a esta Junta de Aviación Civil la modificación del Certificado de Autorización Económica (CAE) Núm.5, para que figure su nueva denominación social: "**PANORAMA JETS, S.A.**" **CONSIDERANDO:** Que mediante comunicación de fecha 6 de diciembre de 2023 (recibida en esta Junta de Aviación Civil en fecha 7 de diciembre de 2023), el señor Pavel Ríos, Representante de **HELIDOSA AVIATION GROUP, S.A.**, solicitó a esta Junta de Aviación Civil la modificación del Certificado de Autorización Económica (CAE) Núm.5, para que figure su nueva denominación social: "**PANORAMA JETS, S.A.**"

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 6 de febrero de 2024, el señor Gerardo A. Ramírez, Director Financiero (CFO) de la sociedad **HELIDOSA AVIATION GROUP, S.A.**, informó que los motivos del cambio de denominación social a "**PANORAMA JETS, S.A.**", obedece a una estrategia de negocios, para estar mejor identificados con la mayoría de sus clientes actuales, toda vez que, "**HELIDOSA**" proviene de Helicópteros Dominicanos, S.A., ya que la empresa estaba dedicada inicialmente solo a Helicópteros; sin embargo, en los últimos años la sociedad se ha transformado en una empresa cada vez más enfocada en la operación de aviones "jets", al punto que actualmente estas operaciones representan más del 95%. Ramírez, Director Financiero (CFO) de la sociedad **HELIDOSA AVIATION GROUP, S.A.**, informó que los motivos del cambio de denominación social a "**PANORAMA JETS, S.A.**", obedece a una estrategia de negocios, para estar mejor identificados con la mayoría de sus clientes actuales, toda vez que, "**HELIDOSA**" proviene de Helicópteros Dominicanos, S.A., ya que la empresa estaba dedicada inicialmente solo a Helicópteros, sin embargo, en los últimos años la sociedad se ha transformado en una empresa cada vez más enfocada en la operación de aviones "jets", al punto que actualmente estas operaciones representan más del 95%.

CONSIDERANDO: Que, conjuntamente con la solicitud de cambio de denominación social, el representante del operador aéreo nacional **HELIDOSA AVIATION GROUP, S.A.**, depositó la Nómina de Presencia y el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de agosto de 2023, en la cual aprobaron la modificación de la denominación social de la sociedad a "**PANORAMA JETS, S.A.**", debidamente registradas ante la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Santo Domingo; el Certificado de Registro del Nombre Comercial **PANAROMA JETS**, cuyo titular es **HELIDOSA AVIATION GROUP, S.A.**, emitido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI); y el Certificado de Registro Mercantil Núm.4948PSD expedido a titularidad de la denominación social **PANORAMA JETS, S.A.**, emitido por la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Santo Domingo a favor de la denominación social **PANORAMA JETS, S.A.**

CONSIDERANDO: Que, analizada la documentación depositada, se evidencia que no se han realizado cambios que afecten las condiciones de titularidad del Certificado de Autorización Económica (CAE), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 237 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

CONSIDERANDO: Que el cambio de denominación social es un elemento esencial de la personalidad jurídica de una empresa, y debe ser única y distintiva para evitar confusiones con otras empresas. Las empresas pueden cambiar su denominación social por diversas razones, como cambio de imagen, ampliación de actividades o fusiones.

Resolución 29-2024
de fecha 14 de febrero de 2024
Página 2 de 3

CONSIDERANDO: Que conforme los documentos aportados, la empresa agotó el proceso para el cambio de denominación social conforme la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial de fecha 8 de mayo de 2020 y el Decreto Núm.260-18 del 11 de julio de 2018.

CONSIDERANDO: Que, en virtud del cambio de denominación social, el titular del Certificado de Autorización Económica Núm.5, deberá mantener actualizado y vigente el expediente con las documentaciones legales que sustentan la validez del Certificado de Autorización Económica, descritos en el Manual de Requisitos JAC-001, (Versión 7.0).

CONSIDERANDO: Que el Artículo 230 de la Ley Núm.491-06, de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, establece que: *"La JAC puede enmendar, modificar, suspender o cancelar cualquier certificado de autorización económica o permiso de operación, por entero o en parte, si se incumple con cualquier estipulación de este capítulo o con cualquier orden, regla o reglamentación emitida conforme a esta ley o a cualquier término, condición o limitación de dicho certificado"*.

VISTA la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTA la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial de fecha 8 de mayo de 2020.

VISTO el Decreto Núm.232-14, de fecha 11 de julio del año 2014, contentivo del Reglamento para la expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

VISTO el Decreto Núm.260-18 del 11 de julio de 2018, que modifica la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial.

VISTO el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil JAC-001, (Versión 7.0).

VISTA la comunicación de fecha 6 de diciembre de 2023, suscrita por el señor Pavel Ríos, Representante de la sociedad **HELIDOSA AVIATION GROUP, S.A.**

VISTA la comunicación de fecha 6 de febrero de 2024, suscrita por el señor Gerardo A. Ramírez, Director Financiero (CFO) de la sociedad **HELIDOSA AVIATION GROUP, S.A.**

VISTO el informe DTA/347/23, de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrito por el Departamento de Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado el informe rendido por el Departamento de Transporte Aéreo, en ocasión de la solicitud de modificación del Certificado de Autorización Económica (CAE) por cambio de denominación social de la empresa **HELIDOSA AVIATION GROUP, S.A.** a **PANORAMA JETS, S.A.**, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 29-2024

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de modificación del Certificado de Autorización Económica (CAE) Núm.5, por cambio de la denominación social, para que en lo adelante figure como: **PANORAMA JETS, S.A.**

SEGUNDO: **PANORAMA JETS, S.A.**, deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia del Certificado de Operador Aéreo (AOC), expedido por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) a nombre de **PANORAMA JETS, S.A.**
- La certificación dónde se aprueba el Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves (PSEA), expedida por el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), a nombre de **PANORAMA JETS, S.A.**
- Certificado de póliza de seguro o endoso aclaratorio, a nombre de **PANORAMA JETS, S.A.**, con las coberturas y límites indemnizatorios conforme con la normativa legal vigente.
- Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) a nombre de **PANORAMA JETS, S.A.**

Resolución 29-2024
de fecha 14 de febrero de 2024
Página 3 de 3

TERCERO: Solicitar a PANORAMA JETS, S.A., realizar un comunicado mediante el cual informe al público en general sobre el cambio de nombre de HELIDOSA AVIATION GROUP, S.A., a PANORAMA JETS, S.A.

CUARTO: Disponer que la presente Resolución sea notificada a PANORAMA JETS, S.A. y publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/nm.